

ORDENANZA N° 5.923

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFICASE el Decreto N° 1561 del 01 de octubre de 2007, mediante el cual el Departamento Ejecutivo declaró por vía administrativa, operada la prescripción adquisitiva a favor de la Municipalidad de Villa María, del inmueble que se describe en la referida resolución, la que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2º.- _Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
VILLA MARIA A UN DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°141 del día de hoy
Villa María, 12 de febrero de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho